



Máster en Tecnología Ambiental



MÁSTER OFICIAL EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL

ACTA DE LA COMISIÓN GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

En Huelva, a fecha 15 de mayo de 2024 a las 10:00 h, se reúne en sesión extraordinaria, la Comisión de Garantía de Calidad de Título del Máster en Tecnología Ambiental, en Seminario de Biología del Departamento de Ciencias Integradas (Facultad de Ciencias Experimentales. Campus de El Carmen), con los siguientes asistentes:

Asistentes:

Profa. Dra. Ana Sánchez de la Campa Verdone (Presidenta). Prof. Dr. José Manuel Míguez Díaz (Secretario). Prof. Dr. Rafael Pérez López (representante profesorado). D. Antonio Padilla Ollero (representante PTGAS), D^a María de los Santos Martín (representante alumnado).

Invitado: Prof. Dr. Rafael Torronteras (Director del Máster)

ORDEN DEL DÍA

Reunidos los miembros de la CGC que arriba se citan, se trata como primer punto del orden del día.

- 1. Estudiar el Informe Provisional FAVORABLE CON CONDICIONES de la Solicitud para la Modificación Sustancial del Máster en Tecnología Ambiental, remitido por la Agencia ACCUA, para dar respuesta a los aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:**

La Sra. Presidenta de la CGCT da la palabra al Director del Máster y éste comunica a los miembros de la CGT que con fecha 6 de mayo de 2024 se ha recibido de la Agencia ACCUA, el **Informe Provisional FAVORABLE CON CONDICIONES** de la Solicitud para la Modificación Sustancial del Máster en Tecnología Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía al que se debe dar respuesta a ACCUA en el modelo que nos adjuntan en formato Word y que debe reenviarse a la Dirección de Estudios, para su revisión y envío el 24-05-2024 a las 23:59 h. a la Agencia ACCUA, de nuevo.

Además, el Sr. Director del Máster informa que debemos remitir a la Dirección de Estudios la memoria REACU modificada de acuerdo a los cambios del informe provisional e indicar éstos en color verde y la información de la memoria que se haya corregido debe aparecer tachada. Nos adjuntan instrucciones y la última versión de la Memoria REACU en formato Word sobre la que debemos subsanar.



Máster en Tecnología Ambiental



La Comisión estudia cada una de las mejoras y subsanaciones que solicitan desde la Agencia ACCUA y emite las siguientes respuestas de subsanación y mejora al informe de la ACCUA.

RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE UN TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Ambiental por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad de Huelva

Nº de expediente: 4310122. **Teniendo en cuenta las recomendaciones y modificaciones solicitadas en el informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación de un título oficial, se indica cómo se han llevado a término en el siguiente informe.**

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe corregir el texto eliminando los elementos sobrantes, clarificando los puntos reseñados y corrigiendo los errores descritos anteriormente.

RESPUESTA:

El texto se ha corregido y se ha depurado todos los elementos sobrantes.

Se han eliminado las referencias a las antiguas alegaciones a la memoria de verificación o modificaciones realizadas.

El texto que aparecía en el apartado de la descripción y justificación del título y que hacía referencia a acuerdos entre las universidades relativas a las modalidades de matrícula y normas de permanencia, ha sido eliminado de este apartado y ha sido trasladado antes del apartado 1.10 de Justificación de título, en un apartado nuevo denominado “Modalidades de Matrícula y Normas de Permanencia

También, se ha corregido la tabla con los requisitos de matrícula, eliminando las referencias a “resto de cursos”. Se han eliminado todas las referencias a itinerarios, intensificaciones u orientaciones a lo largo de la memoria del máster, y que podían causar confusión. Y finalmente, se ha eliminado las referencias a denominaciones antiguas como “módulo de asignaturas fundamentales” “módulo de asignaturas básicas”, etc.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:



Máster en Tecnología Ambiental



- Se recomienda actualizar la referencia a las ramas de conocimiento a los nuevos ámbitos de conocimiento.

RESPUESTA:

En el apartado de los objetivos formativos se han introducido los nuevos ámbitos de conocimiento y se han eliminado las referencias a las ramas del conocimiento.

- Se recomienda que se expliciten textualmente los perfiles de egreso.

RESPUESTA:

Se actualiza el contenido de los perfiles de egreso.

CRITERIO 2 RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe clarificar este punto, identificando sin ambigüedades cuáles son las competencias alcanzadas, cuales los conocimientos y cuales las habilidades.

RESPUESTA:

Se considera el error y se subsana en la aplicación informática.

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe incluir información detallada sobre los requisitos específicos del Título establecidos para el reconocimiento y transferencia de los créditos cursados por acreditación de experiencia laboral o profesional que permita su evaluación.

RESPUESTA:

Se ha incorporado información específica sobre los requisitos específicos establecidos para el reconocimiento de la experiencia laboral o profesional previa. De manera que se ha especifica el tiempo mínimo que sería necesario para obtener el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida, y a qué parte del plan de estudios afectaría este reconocimiento.



Máster en Tecnología Ambiental



- Se debe aportar información sobre criterios a seguir y características de las materias susceptibles de reconocimiento por títulos propios.

RESPUESTA:

Se ha incorporado información sobre los requisitos específicos establecidos para el reconocimiento de los créditos de materias procedentes de otras enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios).

- Identificar el documento que se incluye relacionado con la admisión, reconocimiento y movilidad e incluir los enlace a la información relevante de este punto directamente en la memoria.

RESPUESTA:

Se ha subsanado la inclusión en el documento del encabezado con el logo de la Junta de Andalucía y la referencia a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, ya que el documento es nuestro, y hace referencia exclusivamente a nuestro máster.

El problema ha sido que los textos que hacen referencia a los apartados 3.1; 3.2 y 3.3 son muy largos y la aplicación daba error al introducirlos, por lo que se optó por incluir en la aplicación un enlace o link a la web del máster, donde se publicó el documento completo sobre todo lo relativo a la "ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD", pero se le dejó los logotipos que vienen en el documento para hacer la memoria.

Dichos logotipos han sido eliminados para que el documento aparezca como documento propio del máster.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Las competencias dentro de los resultados de aprendizaje de cada asignatura que aparecen en las fichas deben ser señaladas como tales, y no como conocimientos o contenidos.

RESPUESTA:

Se ha subsanado el error.

- Se debe aclarar el aspecto antedicho referente a la presencialidad del 75%.

RESPUESTA:

Se ha subsanado el error con una nueva redacción del texto. El máster se imparte en modalidad presencial y totalmente presencial.



Máster en Tecnología Ambiental



- Se debe corregir los encabezamientos de las tablas de ponderación de los distintos sistemas de evaluación y ajustar los valores de la tabla de Prácticas Externas.

RESPUESTA:

Se ha corregido el error. Así, en las tablas de ponderación donde ponía máximo se ha puesto mínimo y viceversa. También, se han ajustado los valores de ponderación de las prácticas externas.

- Se debe ajustar los créditos de las asignaturas de forma que se posibiliten cursar 30 créditos en cada cuatrimestre.

RESPUESTA:

De las 3 asignaturas de 6 créditos que antes figuraban en el primer cuatrimestre, una de ellas (*"Contaminación y Tratamiento del Agua"*, 6 créditos) se ha trasladado del primer **al 2º cuatrimestre**, de manera que ahora si un alumno o alumna decide cursar esta asignatura de 6 créditos más las Prácticas Externas (12 créditos) y el Trabajo Fin de Máster, TFM (12 créditos), entonces ya sí podría cursar solo 30 créditos en el segundo cuatrimestre. Ahora sí podría hacerlo.

Por otra parte, una asignatura de 5 créditos (*"Caracterización y Tratamiento de Suelos Contaminados"*) que antes figuraba en el 2º cuatrimestre se ha trasladado **al primer cuatrimestre**. De manera, que el alumno o alumna tiene ahora la posibilidad de cursar 2 asignaturas de 6 créditos, más otras 2 asignaturas de 5 créditos y otras 2 asignaturas de 4 créditos, así de esta manera, ya tendría la posibilidad de cursar solo 30 créditos en el primer cuatrimestre.

Con esta nueva ordenación de las asignaturas por cuatrimestres, a los alumnos o alumnas se les posibilita cursar solo 30 créditos en cada cuatrimestre.

- Se debe revisar el plan para que todo el estudiantado independientemente de la opción de asignaturas optativas que elijan, adquieran todos los resultados de aprendizaje previstos.

RESPUESTA:

Con la finalidad de que el alumnado adquiera todos los resultados de aprendizaje previstos en el máster independientemente de la opción de asignaturas optativas que elijan, se ha introducido en la memoria la necesidad/obligatoriedad de que el alumnado tendrá que cursar, al menos, una asignatura de 6 créditos del módulo 1, una asignatura del módulo 2 y una asignatura del módulo 3.

De manera, que con esta selección de asignaturas se asegure que el alumnado no dejará de adquirir todas las competencias y resultados de aprendizaje previstos en el máster.



Máster en Tecnología Ambiental



Posteriormente, y hasta los 48 créditos optativos que debe cursar, el alumno podrá matricularse del resto de asignaturas optativas que desee de entre las asignaturas de los distintos módulos, en función del perfil académico con el que entre en el máster, de su interés académico y de acuerdo a los objetivos, fundamentos y metodologías que desee alcanzar con la realización de este máster.

Y se finalizará con la realización de los 12 créditos obligatorios del Trabajo Fin de Máster (TFM), con lo que ya podrá alcanzar todos los objetivos, conocimientos, competencias y habilidades o destrezas que determina el máster.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda un cuerpo de profesorado más reducido y asequible a los estudiantes, para evitar la excesiva atomización de la docencia.

RESPUESTA:

Al ser un máster interuniversitario entre la Universidad de Huelva (UHU) y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), el máster cuenta con 27 profesores/as adscritos (contratados) a la UHU y 33 profesores/as adscritos (contratados) por la UNIA. Consideramos que no es un cuerpo excesivo de profesorado por universidad.

Esta colaboración entre la UHU y la UNIA nos permite contar, además de los 27 profesores/as UHU, con 11 profesores/as procedentes del mundo profesional/laboral/empresarial y con 22 profesores/as de otras universidades nacionales o extranjeras, o bien de centros de investigación nacionales. Y el motivo no es otro, sino que distintas partes del temario de las diferentes materias sea impartido por verdaderos especialistas en dicha temática, ya sean especialistas académicos propiamente dichos o ya sean profesionales del mundo de la empresa o instituciones.

Consideramos que la formación que otorga un Máster debe ser una formación más específica y especializada, y no una formación generalista como la que debe otorgar un Grado, y consideramos que ello se logra mucho mejor cuando distintos conceptos, competencias y habilidades dentro de una misma materia son impartidas por distinto profesorado, especializado cada uno de ellos o ellas en determinados conocimientos, competencias y habilidades.

Esto viene siendo así desde 2006 cuando se puso en marcha el Máster y siempre ha dado muy buen resultado en la formación integral con una gran riqueza de enfoques de los distintos conceptos y conocimientos a adquirir por nuestro alumnado, además de que esa riqueza y diversidad del profesorado ha estado siempre muy bien valorada por los alumnos y alumnas del máster.



Máster en Tecnología Ambiental



CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se modifica el apartado 7.1 Cronograma de implantación debido a que hasta la fecha no se ha emitido Informe Favorable Definitivo de la modificación solicitada.

Corregidos y subsanados todos los errores o deficiencias que nos indica la Agencia ACCUA se redactan en el modelo que nos adjuntaron en formato Word, que se enviará a la Dirección de Estudios del Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su revisión y envío el 24-05-2024 a las 23:59 h. a la Agencia ACCUA, de nuevo.

Además, también se remite a la Dirección de Estudios la memoria REACU modificada de acuerdo a los cambios solicitados por el informe provisional de ACCUA, indicando claramente estos cambios en color verde y la información de la memoria que se ha corregido aparece tachada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Huelva, el 15 de mayo de 2024 a las 14:30 h, de la cual se extiende esta acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Vº Bº: Ana Sánchez de la Campa Verdone.
Presidenta de la CGC del Máster en Tecnología Ambiental.